



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Diciembre siete (7) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de FERNANDO VALENCIA GALLEGO contra ALDEMAR MEJIA CALDERON y KELLY JOHANNA ADAMES ALVIRA. Radicado: 41001-41-89-004-2021-01115-00.

Teniendo en cuenta la petición de la demandante, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el emplazamiento de la parte demandada ALDEMAR MEJIA CALDERON y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se ordena que por Secretaría se realice en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de la publicación.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ